Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Dictamen Técnico U.O.C. Nº 61 /2021

Referencia: ***"Renovación de software profesional Open Km para el Ministerio Público".***
Modalidad: Licitación por Concurso de Ofertas
I.D. N. °: 387.896
Fecha: 14/10/2021

En relación con la estimación de precios para la contratación de referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Publico, formula el presente dictamen técnico de conformidad a la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por *resolución D.N.C.P. N° 1.890/2020* de fecha 07 de mayo del 2020, *"Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de la Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03"*, al igual que el *"Anexo - Guía para la Elaboración de Precios de Referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones Reguladas por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas ."*

El presente dictamen se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forman parte de los antecedentes del proceso y que fue solicitada por el Centro de Documentación del Ministerio Público, como antecedentes del proceso se adjunta lo siguiente:

a) Memorando CDMP Nº 025/2021, firmado por la Lic. Casta María Elizeche Coordinadora del Centro de Documentación del Ministerio Público, en la que remite las especificaciones técnicas, planilla comparativa de precios referenciales elaborados a partir de presupuestos obtenidos vía email por los potenciales oferentes (WEBSERVICE del Ing. Carlos R. Insfran Masi, DIGITALIZA S.A., IDTNOLOGY S.R.L. y FIBASE S.R.L.)

La convocante ha visualizado el legajo y considera como fuentes válidas para la realización de la elaboración de los costos referenciales, las solicitudes vía correo electrónico por la cual requirió cotizaciones a diferentes empresas del rubro, quienes respondieron por igual medio a la dependencia solicitante.

En ese sentido, se trajo a la vista para la estimación de costos los presupuestos obtenidos vía correo electrónico de las siguientes empresas: WEBSERVICE del Ing. Carlos R. Insfran Masi, DIGITALIZA S.A., IDTNOLOGY S.R.L., los mismos remitieron sus presupuestos conforme a lo solicitado, sin embargo la firma FIBASE S.R.L. no ha remitido su presupuesto con los precios desglosados, por lo que este no fue incluido en la planilla de precios referenciales. Estos antecedentes fueron verificados por dpto. de licitaciones y acompañan al presente dictamen.

Así las cosas, para el correcto análisis de los precios referenciales, se han tenido en cuenta el artículo *4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, en elcual entre otras cosas reza: *"Los principios de economía y eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las*

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria". En igual dirección y sentido, se trae a colación lo reglado en el *artículo 15°* de la ley que rige para las contrataciones públicas que: *"...Dispone a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios".*Por último, esta Unidad Operativa, ha traído a colación elartículos 1°; de la *resolución D.N.C.P N. 1890/20,*de Aprobación de la Guía de Elaboración de Precios Referenciales *"Los Organismos, Entidades,... deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen...en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado..." y el artículo 3° "Responsabilidad de las Convocantes «...Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia»".*Además el presente dictamen se ampara "*extraordinariamente*" en el antepenúltimo punto del *Anexo* de la resolución D.N.C.P. Nº 1890/20 documento el cual esgrime lo siguiente: "*...Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los precios de referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen...* "

A continuación, se procede a detallar la metodología utilizada, para el análisis y la obtención de los precios de referencia para el llamado *"Renovación de software profesional Open Km para el Ministerio Público"* productos de la obtención de tres precios, se ha utilizado como costos referenciales los presupuestos obtenidos de las firmas WEBSERVICE del Ing. Carlos R. Insfran Masi, DIGITALIZA S.A. e IDTNOLOGY S.R.L. Los cuales fueron productos de la implementación del punto 4 *"Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo"* del Anexo de la *"Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley N° 2.051/03 «De Contrataciones Públicas.»".*Y cuyos documentos respaldatorios se adjuntan al presente dictamen técnico.

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Potenciales Oferentes	DIGITALIZA S.A.	WEBSERVICE	IDTKNOLOGY
Renovación de software profesional Open Km para el Ministerio Público	121.123.800	116.372.654	124.000.000
Metodología aplicada: Promedio entre los precios	Gs. 120.498.818		

Se visualiza como evidencia de los precios obtenidos WEBSERVICE del Ing. Carlos R. Insfran Masi, DIGITALIZA S.A. e IDTNOLOGY S.R.L. Asimismo, cabe aclarar que se consideró solo la opción de hallar los precios referenciales a partir de presupuestos mencionados, y apartarse de la combinación de opciones establecidas en la reglamentación, con el fin de lograr la más cercana aproximación a los precios que hoy se cotizan en el mercado respecto al servicio que se pretende contratar y, conforme se observaron otros llamados realizados por otras convocantes en la actualidad, varían en sus especificaciones técnicas con relación a las requeridos en el presente llamado.

Asimismo, los precios puestos en el llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podrían costar los bienes o servicios), sin embargo son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por la tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país, sino también de la región. Esta convocante, toma como referencia, el precio que posee disponible actualmente en los presupuestos obtenidos por potenciales oferentes, según lo detallado en el cuadro adjunto, a fin de cubrir la necesidad existente en la institución de los bienes y servicios solicitados.

El presente dictamen está acompañado de la estimación de precios obtenido, a través del estudio de los presupuestos presentados por potenciales oferentes para la contratación en cuestión, los cuales han sido detallados precedentemente, según el caso, para todo ello, se adjunta toda evidencia documentada que sirva de respaldo suficiente.

a. **Documentos respaldatorios de la estimación de costos.**
   Los documentos respaldatorios y la planilla de costos obtenidos del estudio realizado por el Departamento de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contratación, es anexado al presente dictamen técnico.
b. **Metodología para la obtención del precio de referencia.**
   Los costos han sido elaborados conforme al promedio de 3 (tres) presupuestos presentados por potenciales oferentes, los cuales reflejan la razonabilidad con respecto a los costos del mercado, conforme regla la norma para el presente caso.

Abg. Fernando Gilberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

En ese sentido, la convocante no ve reparos o controversia para considerar que los precios establecidos sean considerados razonables, objetivos y ejecutables en el marco de una contratación, por cuanto que su origen está legitimado en la competencia técnica del Ministerio Público.

Es mi informe.

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Abog. Fernando Benítez
Director de la Unidad Operativa de Contratación